ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR: EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 24 de Noviembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.209

EL SIGLO

Cuartillas sueltas

[illegible]

Fénix.

El balizamiento de nuestros rios

UNA INDICACION IMPORTANTE

[illegible]

Y por último, en los Estados Unidos de Norte-América se sigue el mismo sistema que en Francia, con el agregado de boyas ejedrezadas colocadas en medio del canal y que es preciso rascar, ó arranchar, hablando en términos náuticos.

Teniendo en cuenta los sistemas adoptados por dichos paises, y las consideraciones citadas al principio de estas líneas, nos permitimos apuntar las siguientes reglas generales que podrian aplicarse en nuestro país; teniendo en cuenta que al decir que una costa ú objeto terrestre ó en medio de un canal se halla á babor ó á estribor, es con relacion á un buque que venga del mar, y por consiguiente, tratándose de un rio, con referencia al que venga aguas arriba, por ejemplo.

1.º Toda boya pintada de rojo, deberá dejarse por estribor al pasarla.

2.º Toda boya pintada de negro, deberá dejarse por babor.

3.º Toda boya pintada por mitades verticales de rojo y negro, podria pasarse por cualquier lado de ella.

4.º Toda boya pintada de verde, balizará un naufragio.

5.º Las balizas en forma de perchas verticales, llevarán en el extremo superior una banderola de fierro pintada segun las reglas precedentes.

Seria tambien muy conveniente que toda baliza llevara ó bien el nombre del escollo que señala ó un número, correspondiendo los números pares á las que deban dejarse por babor y los impares á las que deban dejarse por estribor, entendiéndose que cada paso ó canal llevaria distinta numeracion.

Creemos que un sistema de boyas reglamentado en la forma antedicha, prestaria un servicio de real importancia á la navegacion y seria de desearse que la Comandancia de Marina tomara en cuenta esta indicacion al llevar á cabo el proyecto de balizamiento que ha elevado á la consideracion del Ministerio de Marina.

Creemos de más agregar que esta reglamentacion no ocasionaria ningun gasto extraordinario, siendo en cambio de grande é innegable utilidad al comercio marítimo.

F. P. Miranda.

En excursion

De los muchos motivos que nos hacen lamentar la simplificacion artística que el herrerismo supo implantar y consigue mantener en materia de elecciones, hay uno, muy importante, que no podemos eximirnos de señalar.

Ese motivo, que no tiene color político alguno, merece efectivamente capítulo aparte, en el recenso de nuestras dolencias generales, pues no hay pagano ni cristiano que no haya tenido oportunidad de experimentar la deficiencia á que aludimos y que una vida electoral mas regular llevaria á nuestros inteligentes magnates á subsanar sin demora.

Ahorrando perifrasis, diremos que si los nobles señores que se aprestan á recibir de las policías, y de algunos militares de alta jerarquía, la mision de representar el pueblo en el Senado, tuvieran la obligacion de trasladarse á sus distritos respectivos para hacer conocer á los electores, cuando menos, sus venerandas caras, se haria del todo imposible que Juntas y Gobierno dejen los caminos públicos en el bochornoso estado de abandono que podemos contemplar hasta en las puertas de Montevideo.

Para preservarse de los percances que esperan á cualquier arriesgado transeunte que no trepida en arrostrar tanto lodo y tantos pozos, muy pronto esos señores se empeñarian en hacer desaparecer pantanos y fangales.

¿No es una lástima, pues, que el atildado candidato á la banca senatorial de Soriano no esté en la obligacion de irse cabalgando hasta esa villa mientras su rival en elegancia y elocuencia, el inclito cocinero de la colectividad, ginetearia sobre el camino de la jefatura donde se quiere hacerlo suplente de otro asiento legislativo? *And why not, pray.*

No podemos decir si será por haber experimentado personalmente estos dias cuan feos é intransitables se han puesto, con las lluvias, los caminos de nuestros arrabales, ó si se debe á algun lejano recuerdo campesino, pero lo cierto es que el señor presidente Borda ha tenido el tiempo, entre dos humoradas desatrancadoras, de tomar una resolucion que le agradecerán los progresistas vecinos de Colon y Las Piedras.

Se da por resuelto efectivamente que tan pronto principien los trabajos de refaccion del camino que una comision de vecinos se propone restablecer en inmejorables condiciones, un regular número de condenados serán sacados de la Penitenciaria, donde yacen en la peor ociosidad, para contribuir con el auxilio de sus brazos á la pronta conclusion de la obra.

Algunos quisquillosos han de pretender que hay en esto no sabemos qué dosis de inconstitucionalidad y que no se debe ni puede hacer trabajar los penados fuera de la Penitenciaria ¡Bonito escrúpulo!

Y estos serán talvez los mismos que nos brindaron diputados y senadores con balotas almacenadas desde el dia de la inscripcion y honestamente distribuidas el dia de la eleccion á cuanto pelafrustan se encuentra al alcance de los empresarios de tan constitucionales y hercúleos trabajos!

Así son las cosas de este virtuoso mundo. Sobran los escrúpulos cuando hay algo bueno que emprender, pero desaparecen como por encanto cuando se trata de quedarse con un depósito judicial ó con alguna lonja del jamon oficial

---

Sea de esto lo que fuera, el señor presidente Borda habrá merecido bien de la patria y de los elásticos de nuestros coches, si merced á su benevolencia rural, llegamos á tener en breve algunos kilómetros sub-urbanos de caminos transitables.

No será mucho, sin embargo, si se nos da por favor, algo de lo que podemos creer un derecho, pagando como lo pagamos —con más puntualidad que devocion— los cuarenta pesos que nos saca por impuesto de rodados la Junta muy económica y sin exceso administrativa.

Lunching.

Notas sociales

La fiesta anunciada para ayer á bordo del crucero norte-americano *Newark* se redujo á un paseo y á un *lunch*. No asistieron muchas personas, pero se pasaron momentos agradables y se cambiaron cordiales brindis.

Llegó esta mañana de Buenos Aires el Sr. Carlos Shaw.

Ha llegado tambien de Europa completamente restablecido de la enfermedad que lo tuvo imposibilitado durante meses enteros, el conocido y apreciable comerciante de nuestra plaza don José Ortiz de Taranco. Las aguas y los aires españoles le han probado admirablemente.

Lo saludamos y lo felicitamos.

Pozo artesiano

EN GUADALUPE

[illegible]

de f. 19); la Junta accede á la segunda prueba y permite la construccion del molino sin perjuicio de que en vista de su resultado se resuelva si ha de continuar ó no la perforacion, teniendo presente para ello la cantidad de agua que se extraiga y su calidad. Para llevar á cabo estas obras se le adelantó una suma de dinero (f. 11 y 12); construidas dichas obras el Departamento Nacional de Ingenieros manifiesta que no se obtendrá la cantidad de agua estipulada en el contrato y en su consecuencia la Junta ordena se siga adelante la perforacion ó se construya un nuevo pozo, como ya lo habia dispuesto con anterioridad, á cuyo fin le marca un plazo (21 vta). Esta resolucion de Abril 7 *ppdo.*, que le fué notificada al fiador Ladeux por oficio (f. 22), recien se le hace saber á Noguez, debido al procedimiento aconsejado por el Ministerio, en su dictamen anterior, en cuya virtud manifiesta que solo mediante cierta condiciones y obligaciones por parte de la Junta continuará la perforacion, porque él ha cumplido contrato con la obra que construyó (Escrit. f. 29) Resumiendo, tenemos: —1.º Que Noguez paralizó la obra cuando encontró una corriente que suministró ocho pipas por hora. 2.º Que no sigue la perforacion por no perjudicar los intereses municipales por el costo crecido de la obra y porque ha cumplido el contrato con el trabajo que ha efectuado; y 3.º que el Departamento Nacional de Ingenieros dice que jamas la bomba que se ha colocado dará veinte pipas de agua por hora. La exposicion de estos hechos, Exmo. señor, demuestra las continuas violaciones por parte del contratista Noguez al contrato de f. 6 y la mala fé de sus actos, como evidencia todo el derecho que asiste á la Junta en esta reclamacion que debe resolverse con sujecion extricta á lo extinpulado. Jamas cumplió Noguez la base 4.ª ni demostró empeño para ello, pues es simplemente ridicula la excusa que manifiesta para no continuar la perforacion (que era su negocio), de no perjudicar los fondos municipales, cuando habia solicitado sumas que superaban quizas el trabajo efectuado. Debe actuarse con toda energía pues la conducta asumida por el contratista merece se proceda sin consideracion de ningun género. Felizmente Sr. Ministro, este contrato está garantido y de acuerdo con el art. 2075 y siguientes del Código Civil (nueva edicion), se harán efectivos en el fiador las obligaciones que no cumplió el fiado; por tanto debe V. E. ordenar: 1.º El cumplimiento de la resolucion de f. 21 v. en el plazo improrrogable de 20 dias que se contará al siguiente de la notificacion á Noguez y Ladeux que se hará por la Escribania de Gobierno y Hacienda. 2.º Si vencido dicho plazo no cumpliesen las personas citadas con las obligaciones dispuestas, deben pasarse los antecedentes al Agente L. Fiscal de Canelones para que deduzca las acciones correspondientes. Se trata de violaciones evidentes á cláusulas claras del contrato y abandono del mismo y no de dudas, que es el único caso en que procede el nombramiento de Jueces árbitros como lo dispone la base 14ª. Tal es la opinion de este Ministerio salvo la mas ilustrada de V. E.—Montevideo, Noviembre 3 de 1894.—Firmado: *José María Reyes.*—«Ministerio de Fomento.—De acuerdo con el fiscal declárase que al contratista José M. Noguez y á su fiador Laborde Ladeux les asiste solidariamente como una obligacion dependiente del contrato de 22 de Marzo de 1893, de cumplir en todas sus partes la resolucion de la Junta E. Administrativa de Canelones de f. 21, dentro del plazo improrrogable de veinte dias que se contarán desde el siguiente al en que se verifique la notificacion correspondiente.—Por Escribanía de Gobierno y Hacienda notifíquese al Sr. Noguez, domiciliado en Montevideo calle Miguelete núm. 312. La J. E. Administrativa hará la notificacion al fiador Sr. L. Ladeux que tiene su domicilio en el Departamento de Canelones, á cuyo efecto el ministerio le trascribirá esta resolucion precedida de la vista Fiscal última.—Hecha la notificacion por la escribania remítase con oficio este expediente á la Junta E. Administrativa del Departamento de Canelones para que en caso de que los obligados no cumplieran debidamente dentro del término señalado de veinte dias, inicie ante la justicia ordinaria Departamental las acciones conducentes á la satisfaccion de su derecho, á cuyo efecto queda facultada para pasar los antecedentes relativos al Agente Fiscal del Departamento. IDIARTE BORDA. JUAN JOSÉ CASTRO.—Lo que trascribo á esa corporacion para que en cumplimiento de lo dispuesto se sirva notificar al fiador Sr. Laborde Ladeux la resolucion trascripta. Una vez notificada en esta capital el contratista don José M. Noguez remitirá á esa Junta el espediente respectivo.—JUAN JOSÉ CASTRO.

El ministro de la guerra en la Cámara

La Cámara de Representantes está citada para esta tarde con el objeto de discutir en particular el proyecto de creacion de la Escuela de Agricultura y el aumento en el presupuesto de guerra.

Para esta última discusion ha sido invitado el señor Ministro del ramo, y es seguro que si los diputados no se asustan ante la tormenta que se está desencadenando en estos momentos, la sesion vá á ser muy interesante.

El señor Ministro de la Guerra ha pasado muchos años en Paris, ha asistido muchas veces desde la tribuna diplomática á las deliberaciones de la gran Cámara de diputados de Francia, y está en condiciones de dar á esos pobres diputados nuestros, recien salidos muchos de ellos de los pueblos de campo, lecciones del mas refinado parlamentarismo.

Algunos, casi todos, puede ser que se queden en ayunas al oirlo, porque el señor ministro, como todo hombre de *esprit*, mezclará en su discurso algunas de esas palabras francesas que dan tanto *chic* á los periodos oratorios; pero no será la culpa del afortunado hombre de Estado que ha sabido reunir á los laureles de Marte los de Mercurio, dios de la diplomacia.

Esperamos que se aplaquen los elementos y que podamos oir resonar esta tarde en las bóvedas descascaradas de nuestro Parlamento, la mesurada é insinuante palabra del señor ministro de la Guerra.

Último momento

A las 2 y 30 llegó al Recinto Legislativo el ministro de la Guerra, general Diaz.

Poco antes habia entrado á sesion la Cámara de Representantes.

LA KERMESSE DEL ATENEO

La comision de señoras

Volvió á reunirse ayer la comision de señoras en casa de la señora Malvina Horne de Vidiella. Asistieron todas.

Se dió cuenta de la aceptacion de varias niñas más, para formar la comision de vendedoras, figurando entre ellas las señoritas Maria Iglesias, Mercedes Puentes, Elvira Puentes, Ana Maria Pacheco y Matilde Pacheco.

Pasan de setenta las señoritas que han aceptado. No se puede dar resultado más soberbio.

El lunes volverá á reunirse la comision de señoras, que sigue trabajando con la mayor eficacia.

El Comité Ejecutivo

Anoche se reunió en el Ateneo el Comité Ejecutivo de la Kermesse. Asistieron la mayor parte de sus miembros.

Se dió cuenta de la donacion de una rica mesa de metal y una canastilla muy artística que con destino á la rifa ha hecho la señora D. de Noriega; como asimismo de otra donacion de diez pesos efectuada por el doctor Alfredo J. Peralta.

Se resolvió colocar en la Kermesse algunas básculas para que se pesen en ellas las personas que deseen saber los kilos que llevan á cuestas, encargándose de regentearlas á las señoritas de la comision.

Notas recibidas

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—He tenido el agrado de recibir la nota de usted fecha 14 del corriente, por la que se solicita el concurso de las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion en esta capital, para la celebracion de un torneo durante dos noches, á fin de dar mayor realce y atractivo al programa de las fiestas aprobadas por la comision ejecutiva de la Kermesse que realizará el Ateneo de Montevideo, con el objeto de recolectar fondos para concluir su hermoso edificio.

En contestacion, me complazco en llevar á conocimiento de usted que con esta fecha he impartido las órdenes correspondientes para que las bandas militares existentes en esta ciudad, se organicen debidamente para el buen éxito del torneo proyectado disponiendo igualmente que durante las noches que funcione la Kermesse, concurra á la plaza Independencia una banda de música.

Con respecto al pedido de que en las tardes de los dias festivos tambien se envien dos bandas, significo á usted que quizás no sea posible deferirlo á consecuencia de las muchas exigencias del servicio, pero siempre que ellas lo permitan, tendré verdadero placer en disponer que concurra una.

Dejando contestada su nota y complaciéndome en ponerme á órdenes de la comision que Vd preside, aprovecho la oportunidad para saludar á usted con mi consideracion mas distinguida.—JUAN J. DIAZ.

Montevideo Noviembre 23 de 1894.—Enterado, archívese.—*Alvariza*, presidente ad-hoc.—*Cordero*, secretario ad-hoc.

Compañia Nacional de Luz Eléctrica—Montevideo Noviembre 20 de 1894.—Señor Presidente de la Comision Ejecutiva de la Kermesse que proyecta celebrar el Ateneo de Montevideo.—Señor:—Acusando recibo á la atenta de usted fecha 14 del actual, tengo el honor de poner en su conocimiento que de acuerdo con las ideas cambiadas con usted ya me habia adelantado á los propósitos de esa Comision, obteniendo del Directorio que presido, el acuerdo para satisfacer sus deseos en la forma mas ventajosa posible.

Dados los levantados propósitos que se persiguen al organizarse esa fiesta, la compañia está interesada en concurrir dentro de sus elementos y recursos al mejor resultado y puede Vd. asegurar á sus compañeros de comision que no omitiré esfuerzo en ese sentido, propendiendo así á la prosperidad de una asociacion que hace honor á la República.

Una vez que los empleados de la compañia expidan los informes que se han solicitado, cumpliré con el deber de ponerlos en su conocimiento.

Entretanto quiera el señor presidente aceptar los testimonios de consideracion y alta estima con que lo saluda.

Por la Compañia Nacional de Luz Eléctrica: *B. Quiñones*, presidente.

Montevideo, Noviembre 23 de 1894—Enterado, archívese—*Alvariza*, presidente ad hoc—*Cordero*, secretario ad-hoc.

Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 17 de 1894.—Señor presidente de la Comision Ejecutiva de la Kermesse, don Antonio D. Lussich.—En contestacion á la nota de usted fecha 14 del corriente solicitando un donativo de este Banco para la organizacion de la Kermesse a beneficio del Ateneo de Montevideo, me es sumamente grato manifestarle que el Directorio accedió desde luego á lo solicitado—y solo se espera la lista de suscricion respectiva, para anotar la suma con que el Banco concurrirá al propósito altamente simpático que tuvo en vista la distinguida Comision iniciadora.

Sírvase aceptar el señor presidente las seguridades de mi consideracion y aprecio.—*Conrado F. Rücker*, secretario.

Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—Enterado, archívese.—*Alvariza*, presidente ad-hoc—*Cordero*, secretario ad-hoc.

Revista de la prensa

La Razon

Si refiriéndose á la propiedad urbana el colega pudo decir *lo que todavia está enfermo*, al escribir sobre la Bolsa de Comercio, bien podria titular su artículo: *lo que todavia está muerto.*

Fué el doctor Reus el verdadero motor de aquella prodigiosa actividad, desde 1887 á 1890.

«Las circunstancias fueron propicias.—El pais estaba alegre, por haber terminado la dominacion de Santos.—Habia capital acumulado durante la estagnacion que siguió á la crisis del 75.—Los empréstitos extranjeros daban fuerza ficticia al organismo nacional.—El ejemplo de Buenos Aires, que se levantaba á las nubes en pleno juarismo parecia poner en derrota las tendencias conservadoras de nuestro pueblo.—Reus llegaba, pues, á tiempo.—esto no es dudoso; pero tampoco lo es que la amplitud gigantesca y desordenada de sus concepciones vino á dar la medida de los esfuerzos con que el pais se lanzaría á los mas aventurados negocios y á las mas ilusas especulaciones.

Cree que nadie puede á nuestro pais, *the little Uruguay*, quitar el derecho de llevar su contingente á esa importante rama de la historia de la locura humana, que ofrece ejemplos como el de Law y las numerosas sociedades de betun, de asfalto y de estearina que obtuvieron primas enormes no obstante su absurda multiplicidad y la franca estravagancia de sus prospectos; y el caso ocurrido en Londres de una suscricion abierta y en parte llenada para formar una institucion cuyo objeto se conoceria despues.

El colega hace luego una prolija reseña de las sociedades anónimas formal y solemnemente registradas en los juzgados durante 1887 1888 y 1889; cuyas inscripciones totales en esos tres años representaron un capital nominal de 582 millones de pesos.

El capital realizado de todas esas sociedades anduvo alrededor de cuarenta millones, y de esta suma á lo menos la mitad corresponde á empresas que solo pudieron ser viables en un estado patológico de la economía social.

En la colosal batalla que llevó las consolidades del 86 de 60 % á la par; las cédulas Hipotecarias y obligaciones de diferentes compañias á precios elevados; fueron heroinas las acciones del Banco Nacional y las de la Compañia Nacional.

«Ellas enriquecieron y arruinaron á medio mundo Veinte millones de pesos en acciones se vendieron y revendieron mil veces.—Antes del derrumbe final, el Banco vió alternativamente sus títulos á 115 y á 195, con infinitas graduaciones, y la Compañia desde 20 hasta 130, en oscilaciones incesantes.—Enormes lucros y enormes perdidas producian al igual un vértigo de atraccion hacia aquel abismo de agiotaje. Hasta los farmacéuticos, generalmente reputados como representantes de la mas sedentaria y metódica profesion, se habian hecho jugadores de bolsa.—En ella estaban el corazon y el cerebro de nuestra sociedad, y las liquidaciones de fin de mes eran el gran objetivo absorvente de las preocupaciones públicas».

Aquello era una locura desenfrenada y de todo ello resultó una inmensa ruina,—pero entretanto numerosísimas personas vivian y prosperaban como intermediarios de las especulaciones agenas, ó participando tambien de los albures del agio —No habia mejor negocio que ser corredor de bolsa.—Se ganaba el dinero á manos llenas, y como el dinero facilmente ganado es el que tambien se gasta con mas facilidad, abundaban los consumos de lujo, circulaban como nunca los carruajes de librea, tenian todas las diversiones publicas extraordinaria concurrencia, y Montevideo parecia montarse para siempre sobre el mismo pié de ostentacion, de boato y corrupcion elegante que desde algunos años atrás hacia resaltar los progresos de la capital argentina.

El Bien

Ocupándose del cuadro publicado por la direccion del ramo sobre nuestro comercio exterior dice que confiesa con franqueza que un pais que tales resultados obtiene en su comercio con el exterior, por muchas que sean todavia las dificultades con que tenga que luchar para acabar de liquidar su crisis, revela actividad, trabajo, honradez, anhelos de progreso y una gran fuerza en todos sus elementos naturales.

«Comprendemos que sea difícil para muchos encontrar trabajo, que las operaciones comerciales adolezcan todavia de demasiada prudencia, que aun no se inicien empresas nuevas que atraigan trabajadores que muchos capitales se mantengan retraidos y que la propiedad inmobiliaria no salga del marasmo que le infundió la crisis; pero estos fenómenos, los últimos casi siempre que desaparecen despues de un sacudimiento y derrumbe económicos, tendrán su remedio en los resultados de la actividad comercial y productora que se hace sentir por otra parte en el pais y fuera de él, y que nos revelan sintéticamente los últimos cuadros de la Aduana.»

...«La República Argentina, á pesar de su gran poblacion, de su movimiento sorprendente, de su produccion que ya no admira, ¿podria decir, como esta pequeña del Uruguay, he vencido mi crisis? Seguramente que no, y la demostracion está al alcance de todos.»

Lo único que al colega le parece que falta para que llegue á gran altura la reaccion que anima el pais, sin necesidad de recurrir á Bancos de Estado ú otros sueños por el estilo, es «que el Gobierno aclare, afirme y nacionalice su política y moralice cada vez mas su administracion acreditando las finanzas»

La Nacion

...«El territorio nacional con una extension superficial de 187.000 kilómetros cuadrados, y una densidad de poblacion al rededor de 4 habitantes por kilómetro cuadrado surcado como está por numerosas corrientes de aguas, no puede aspirar á poseer caminos comodos y fáciles, como los ofrecen paises cuya poblacion tiene una densidad veinte ó veinticinco veces mayor que la nuestra».

«Para dotar al pais de todas las facilidades que tienden á acortar las distancias y á hacer desaparecer los inconvenientes que un territorio en estado natural opone á la circulacion de la poblacion, como lo pide un colega, seria por centenares de kilómetros que habria que construir carreteras con puentes y terraplenes, y para esto se precisarian centenares de millares de pesos.»

«Lo único que por ahora, y por muchísimos años todavia será posible verificar, será cuidar del mejor modo las arterias naturales existentes, en las lomas de nuestras cuchillas, mantener en buen estado y transitables los pasos de los rios y de los arroyos, y como un desiderátum, tender á la construccion de unos cuantos puentes en los puntos de mayor importancia.»

Luego dice el colega que hace tiempo que á las Juntas E. Administrativas de los Departamentos se ha dejado la libre disposicion de las rentas locales al objeto exclusivo de aplicarlas á las necesidades de sus Departamentos respectivos, dando siempre la preferencia á los caminos y calzadas.»

«A los Jefes Políticos se han dado especiales recomendaciones en el mismo sentido, y son considerables las mejoras que se han realizado á este respecto en casi toda la campaña, gracias tambien al concurso voluntario de los habitantes.»

«No hay departamento, puede decirse, donde la Junta no haya invertido en refacciones y composturas de caminos, pasos y calzadas, mucho mas de lo que las rentas locales han producido; y en numerosos casos el gobierno ha contribuido con fondos especiales.»

«Sin duda, estamos lejos, y muy lejos, si se quiere, de haber llenado las necesidades de una fácil comunicacion pero, lo repetimos, esto no puede hacerse así con la prontitud con que se emite un lamento ó se formula una censura.»

«Mejorándose, como lo están realizando, las entradas anuales del erario, será posible destinar cada año mayor cantidad de fondos á la compostura de los caminos.»

L'Italiano

Discurre sobre religion con *El Bien.*

LOS EXAMENES DE LA LIRA

Han empezado ayer los exámenes públicos anuales en nuestro Conservatorio Nacional.

La clase que rompió ayer fuego fué la de primer año de Solfeo, dirijida por el profesor Camilo Formentini.

Asistió numerosa concurrencia, compuesta en su mayor parte de las familias de los alumnos, que pudo dar fé de la sólida enseñanza que se recibe en las clases de La Lira y de los esfuerzos inteligentes de Formentini.

He aquí la reglamentacion general que la Comision Directiva ha dado á los exámenes:

Conservatorio Musical "La Lira"

REGLAMENTACION PARA LOS EXÁMENES PÚBLICOS DEL AÑO 1894

Se realizarán en la forma siguiente:

1.º Serán presididos por la Comision Directiva y la Comision de Señoras.

2.º Se formarán tantos grupos, cuantas sean las clases á saber:

Grupo A.—*Clase de Solfeo*—1er. año—1.ª seccion alumnos, alumnas; 2.ª id id id; 3.ª id id id.—2.º año.—1.ª seccion, alumnos, alumnas; 2.ª id id id.—3er. año.—1.ª seccion, alumnos, alumnas; 2.ª id id id.

Grupo B.—*Clase de piano*—del 1er. al 8.º año inclusive.

Grupo C.—*Clase de violin*—del 1er. al 8.º año inclusive.

Grupo D.—*Clase de violoncello*—del 1er. al 8.º año inclusive.

Grupo E.—*Clase de guitarra*—del 1er. al 6.º año inclusive.

Grupo F.—*Clase de mandolino*—del 1er. al 4.º año inclusive.

Grupo G.—*Clase de flauta*—del 1er. al 6.º año inclusive.

Grupo H.—*Clase de canto*—del 1er al 4.º año inclusive.

3.º Para cada uno de estos grupos la C. D. nombrará una Comision examinadora, que nunca podrá ser compuesta de menos de tres miembros.

4.º Las mesas examinadoras serán presididas por el director ó inspector de clases.

5.º Los exámenes darán comienzo el dia 23 de Noviembre.

6.º Las horas señaladas para los exámenes son de 9 a. m. á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m., quedando facultada la comision directiva para alterar este horario cuando lo considere necesario.

7.º Los exámenes darán término al curso anual de las clases, empezando á contarse las vacaciones desde el dia siguiente al de distribucion de premios, hasta el 15 de Enero, en que volverán á reabrirse.

8.º Las comisiones examinadoras clasificarán por puntos de 1 á 5, correspondiendo el número mayor á la mejor clasificacion y el 1 á la peor, con las equivalencias siguientes: el 1 equivale á malo, el 2 á regular, el 3 á bueno, el 4 á muy bueno y el 5 á sobresaliente.

9.º Finalizado el exámen, cada Comision pasará á la directiva la clasificacion obtenida en balotas escritas y cerradas.

10. Terminados todos los exámenes la Comision Directiva hará las respectivas clasificaciones de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 67 del Reglamento interno.—Montevideo, Noviembre de 1894.—*La Comision.*

El regreso del general Flores

Mañana se embarcará en Rio Janeiro, de regreso á esta capital, el general Fortunato Flores, sin esperar á sus compañeros de Comision.

En el deseo de averiguar á qué motivo obedecia ese regreso, hemos conversado con su hermano, el diputado don Eduardo Flores y con la franqueza que lo caracteriza, nos ha manifestado que ese regreso obedece al deseo de saludar y acompañar á su otro hermano don Segundo Flores, que viene de Europa en el *Portugal.*

Es voz corriente, sin embargo, que han surjido desinteligencias entre el general Flores y nuestro ministro de la Guerra. Parece que el primero telegrafió hace algunos dias al segundo, haciéndole presente la necesidad que habia de retribuir con alguna fiesta los extraordinarios agasajos de que ha sido objeto la Comision uruguaya en Rio Janeiro y pidiéndole que remitiese fondos con ese objeto.

Segun la misma version, el ministro de la Guerra contestó el telegrama, manifestando que ya se habian dado grandes fiestas en esta capital en obsequio de la Comision Brasilera y que la Magdalena ó lo que es lo mismo, el tesoro público no está para tafetanes.

El general Flores habrá encontrado poco correcta su actitud y la contestacion del Ministro de la Guerra, y lastimado profundamente de que su pais no haga en Rio Janeiro el papel brillante que él habia soñado, ha resuelto dar por terminada su mision, embarcándose en el *Portugal.*

¡Que las aguas del Océano se abran tranquilamente ante su paso!

La colacion de grados

Peticion de los graduandos

Con crecido número de firmas se ha presentado una peticion al Consejo Universitario para que suspenda hasta Abril ó Mayo del año próximo la colacion de grados que segun resolucion del Consejo, debe efectuarse el 9 de Diciembre en el salon principal de la Facultad de Medicina.

Invocan los estudiantes para abonar su pedido las mismas razones que expusimos en un suelto publicado hace algunos dias en esta edicion.

El Consejo Universitario no efectuó ayer su sesion acostumbrada, por lo que la consideracion de la solicitud ha sido aplazada para el lunes próximo.

Universidad

Exámenes efectuados en el dia de ayer

EN LA FACULTAD DE DERECHO

Derecho Constitucional (2.º año)—*Reglamentados*—Luis Ramasso, Javier Mendivil, Alberto Gard y San Juan.

Libres—Santiago Danneri, Samuel Arcos, Eduardo Roubaud, Arturo Olave

Primer año—Pedro Alburquerque.

EN LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Física ampliada—*Reglamentados*—Pablo Bañales, Pedro Portido, Demetrio Cima, Felipe Echaniz, Francisco Rodriguez, Guillermo Rivas, Andrés Rius, Antonio Marrocho, Félix Magnone.

Libres—Aquiles Monzani, J. Compte y Riqué, Javier Alvarez, Juan Mier.

Topografía—*Reglamentados*—Guillermo Lyons, José P. Predari, Victor Grillo, Alberto F. Canessa.

Práctica de topografía—*Reglamentados*—Pedro Alvariza y Barrios.

Construccion, 2.º curso é hidráulica—*Reglamentados*—Augusto Guerra Romero, Luis Lerena Juanicó, Arturo Rodriguez, Juan F. Delfino, José Foglia, Victor B. Sudriers, Juan Riva, Juan Monteverde, Eduardo Chiappori.

Agrimensura legal—*Reglamentados*—Enrique Baitx, Pedro Alvariza y Barrios, Hamlet Bazzano, Silvestre Mato, Juan P. Fabini, José Chiappara.

FACULTAD DE PREPARATORIOS

Literatura 2.º año—*Reglamentados*—Fausto Veiga.

Libres—Alberto Guani, Juan P. Davyt, José Alvarez, José Puig y Maciel, Mauricio P. Berlan, Próspero E. Bonnet, Prudencio de Pena, Arturo Lorenzo y Lozada, Otto M. Cione, Francisco Lacoste, José M. Bonavia.

1er. año—Guillermo Burmester.

1.º y 2.º—Santiago V. Agustini y Arturo Gaye.

Latin—*1er. año*—*Reglamentados*—Salvador Estradé, Ricardo Carrere, Pedro M. Manini, Antonio Bauzá, Rómulo H. Silva, Sebastian Puppo, Julian Alvarez Cortés, Alberto Negrotto, Alberto Escande, Carlos A. Platero, Alberto Melo, José P. Echegaray, José Ordeig, Victor Asnarez Franco, Enrique Algorta, Sabas García, Carlos Zaffaroni, Antonio Lado.

Algebra—*Reglamentados*—Aquiles Claramunt, Ricardo Abreu, Roberto Young, Francisco Serralta, Carlos Urioste, Tride Casullo, Pedro Amendeprain, Pedro Baridon, Lorenzo Belinzon, Leonidas Carámbula, Eugenio J. Vargas, José Formica Corsi, Alcibiades Montaldo.

Tribunales

El señor Juez Correccional en la causa seguida á Rosendo Fuentes y Nicolás Martinez por el delito de lesiones personales, ha dictado sentencia mandando sobreseer en la causa, declarando definitiva la libertad de que gozan los procesados, para cuya prision hubo mérito suficiente.

—En la causa seguida á Francisco Roseri por el delito de escándalo é imputacion de usurpaciones públicas, el mismo magistrado dictó sentencia dando por compurgada la responsabilidad criminal del reo con el tiempo que lleva de prision y el pago de las costas procesales.

—En la seguida á Isabel Buzon por el delito de lesiones personales, el señor Juez Letrado Correccional falla mandando sobreseer, declarando definitiva la libertad que goza la procesada.

—En la seguida á José Maria Campos por el delito de agresion, el mismo Juez dictó sentencia dando por compurgada la responsabilidad del enjuiciado con el tiempo de prision que lleva sufrido y el pago de las costas procesales.

—En la seguida á Pedro Torterola por el delito de lesiones personales, el señor juez nombrado falla mandando sobreseer en la causa, declarando, definitiva la libertad de que goza el procesado.

—La Jefatura Política remitió ayer á conocimiento del señor juez letrado Correccional el sumario instruido á Benito Migues y Gomez, preso en la Cárcel Correccional por robo.

—El Juzgado Letrado Correccional ha comunicado ayer á la Direccion de la cárcel del mismo que la condena impuesta á Pablo Rossi por delito de lesiones personales, vence el dia 24 de Enero de 1895, segun sentencias ejecutoriadas.

—El señor Juez Correccional ha elevado en apelacion ante el señor Juez del Crimen de 1er. turno la causa seguida á Pedro Lampa y Grappa, condenado en primera instancia á un año de prision y al pago de las costas procesales.

—Al mismo juez fue tambien elevada en apelacion la causa seguida á Enrique Chalar, Pedro Birriel y Adrian Morales, contra la sentencia que condena á Pedro Birriel á la pena de 4 1/2 meses de prision y absuelve de culpa y pena á los demás procesados, declarando que ha habido mérito suficiente para el procedimiento observado

—El Juzgado L. del Crimen de 1er. turno ha recibido ayer del Juzgado Departamental de Rocha el sumario instruido á los testigos Amart Morales y Antonio Jordan, acusados de falso testimonio en un juicio de divorcio.

—El jueves próximo á la 1 de la tarde, se verá ante el señor Juez Letrado del Crimen de 1er. turno el juicio público de la causa criminal seguida á Pablo Mijon por muerte de Enrique Obastas.

El señor Fiscal acusa al prevenido del delito de homicidio aleve y pide se le condene á la pena de 25 años de Penitenciaria.

El doctor don Domingo V. Agustini defiende á Mijon.

Compondrán el jurado como titulares los señores Arturo de Leon, Alfredo Tapia, Vicente D. Falco y Juan M. Sorin y como suplentes los señores Antonio C. Omar, Carlos D. Escalá, Angel Savio y Ricardo Suarez.

Sentencia

Montevideo, 23 de Noviembre de 1894.

Y vistos: este sumario seguido á Julio Gil por rendicion de cuentas á imputacion de defraudacion de rentas públicas.

En mérito de lo expuesto por el señor Fiscal del Crimen de 1er. Turno, y:

Considerando: lo dispuesto por el artículo 412 del código de I. Criminal bajo cuyo imperio se produjo el hecho que da mérito á este proceso.

Se declara prescripta la accion que pudiera corresponder al ministerio público y prévia consulta al superior, archívese.—*Jorge H. Ballestero.*

Sucesos locales

Robando de una alcancia

El oficial inspector de la policia del Sud Eufrasio Jacques redujo á prision ayer á un sujeto que estando empleado en casa de una tal Maria Canonica habia dado en la gracia de robarle de una alcancia, valiéndose de unas tenacillas que introducia por la boca de la misma

La Canonica hace tiempo que venia depositando en la alcancia sus ganancias. El individuo, á medida que ella ponia sacaba metódicamente llevando un apunte prolijo de lo que robaba.

Durante cinco meses la ha estado robando así.

La canónica ha debido sospechar algo porque la alcancia resultaba como el tonel de las Danaides que nunca se llenaba.

Al fin se ha sorprendido al individuo ladron, denunciándolo á la policia.

El raspa, muy campante ha confesado sus robos, diciendo que la alcancia le ha sacado de muchos apuros.

Segun sus apuntes le habia robado á la canónica en cinco meses la suma de 281 $ 60 cts.

Provocador escarmentado

En el despacho de bebidas de la calle Florida núm. 17 de Jaime Giró, se encontraba anoche un individuo en completo estado de ebriedad. Inspirado por la bebida comenzó á provocar á otros dos que tambien estaban bebiendo, llegando hasta insultarles

Uno de ellos, perdida la paciencia, le dió una trompada en la nariz y el otro por no ser menos le sacudió con un vaso tan furioso golpe que casi le saca el ojo izquierdo.

El borracho cayó al suelo sufriendo una fuerte contusion en la cabeza

Los dos sujetos que lo castigaron fueron presos y el ebrio curado en la botica del Inca, calle Cerro-Largo esquina Rio Negro, donde lo reconoció el doctor Grolero.

Apretado por una jardinera

La comisaria del Paso del Molino dió cuenta de que ayer un tal Juan Hospitaleche, dependiente de Andrés Arceno establecido con almacen en la calle de Suarez núm. 224 se ocupaba en arreglar una jardinera y al dar la vuelta no pudo sostenerla y le cayó encima produciéndole diversos machucones en el cuerpo.

El doctor Sebastian Rodriguez prestó sus auxilios al desgraciado Hospitaleche quien se asiste en la misma casa.

Otras menudencias

La comisaria de la 1.ª seccion remitió á la carcel central á un sujeto cuya prision fué ordenada por el Juez del Crimen de 1er. turno.

Tambien la comisaria del Sud remitió á otro individuo detenido por orden del mismo juez.

El oficial inspector Jacques fué quien realizó la detencion

—La Comisaria del Sud remitió á la Cárcel Central á dos mujeres: una por haber promovido escándalo y por infraccion policial; la otra tambien por escándalo y haber insultado al sargento Andreoni que la redujo á prision, haciendo estensivos sus improperios al comisario seccional, al jefe político y hasta el mismo don Julio.

—La Comisaria de la 4.ª seccion remitió presos á dos individuos que anoche á las 6 1/2 en el interior del conventillo de la calle Florida número 15 armaron un gran escándalo y se trabaron en pelea.

Uno de ellos sacó un cuchillo pero no logró herir á su contrario porque este fué á refugiarse debajo de la cama de un matrimonio vecino, ocasionando un gran susto á la pareja que dormitaba.

—La comisaria de la 2.ª seccion remitió á dos mujeres por haber producido escándalo en la calle Ciudadela entre Camacuá y Maldonado.

Varias noticias

Sport

Con regular animacion comenzaron anoche en los salones del Jockey-Club los remates de las carreras de mañana en Maroñas.

Son favoritos: en el premio «Los Andes», el Stud Paris; en el premio «La Rioja», Alejandrina y El Solo; en el premio «San Juan», Clairon; en el premio «Mendoza», Olímpico y en el premio «Jujuy» The Masher. Cartouche y el Stud Oriental no se vendieron en ninguno de los dos premios en que están anotados, por no haber declarado sus dueños en cual correrian.

Hoy continúan los remates, que prometen estar animadísimos, pues es la última noche.

—No está de mas recordar por última vez á los aficionados que la carta de catedrático establecido en el Sport Uruguayo, tiene en fondo la respetable suma de 1.002 pesos.

—No tenemos conocimiento de la llegada de Etoile tantas veces anunciada.—Se asegura que tomará parte en la reunion de mañana en el Hipódromo Argentino, corriendo el premio clásico Capital.

El mayor Cordeiro

Ayer tarde fué trasladado á la Penitenciaria el mayor Ignacio Cordeiro, condenado á 4 años de reclusion y baja absoluta del ejército, por muerte del guardia civil Pedro Nolasco Ramirez.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Escarlatina—Nuevo Paris, 2 casos; Agraciada 108, 1 caso; 25 de Mayo 450, 1 caso; Orillas del Plata 90, 2 casos.

Tifoidea—Pastor 93, 1 caso; Gaboto 209, 1 caso.

Difteria—Cerrito 308, 1 caso.

Varioloide—Venezuela 14, 2 casos.

Defunciones

Filomena Calice, oriental, 11 meses calle Constituyente núm. 137.

Amable Amati, argentina, 23 meses, calle Piedad núm. 57.

Maria Dufort y Bernat, oriental, 38 años, calle Colonia núm. 57.

Vicente Montegassa, oriental 6 años, calle Jano núm. 10.

Club liberal Francisco Bilbao

La Junta Directiva de este Club, invita á los señores socios y al público en general á la conferencia que se celebrará hoy sábado 24 del corriente á las 8 1/2 de la noche.

El tema de la conferencia es Lamennais y la filosofía de Francisco Bilbao y el conferenciante don Manuel A. Oliver.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—Por la Junta Directiva:—*El Secretario.*

Arrendamientos

Escriben de Mercedes:

El doctor don Francisco Milans Zabaleta, ha celebrado contrato de arrendamiento de campo con el hacendado don Juan Hounie.

La fraccion de campo arrendada por el doctor Milans, consta de tres mil cincuenta y cuatro cuadras cuadradas y está ubicada en el distrito de Cololó.

El señor Hounie paga un peso diez centésimos por cuadra.

El término del contrato es el de cinco años con opcion á ocho.

—El doctor don Joaquin Milans ha arrendado al señor Martin C. Martinez por el término de cinco años con opcion á ocho, una fraccion de campo ubicada en el distrito de Cololó y Arroyo Corto, compuesta de tres mil cincuenta y cuatro cuadras cuadradas al precio de un peso por cuadra.

Heridos

Entraron al Hospital de Caridad un marinero con heridas contusas de los tres dedos de la mano izquierda; una mujer con fracturas del tercio medio del brazo izquierdo. Practicada la primera curacion á ambos, se retiraron para sus respectivos domicilios.

Entró Ramon Lopez, español, pescador, con heridas contusas del cuero cabelludo.

Apuñaleado

Dice el periódico de San Fructuoso.

Persona venida del Rio Negro, parte que limita con Cerro-Largo, nos ha dicho que en el paso de Mazangano hubo recientemente una escena de sangre.

Asegura que al apreciable joven Cárlos Nuñez, dueño de la balsa de aquel paso, le infirieron nueve puñaladas.

Malo, malísimo!

Escriben de Mercedes:

La «langosta» ha aparecido en este departamento.

Hay agricultor que tiene ya perdidas 30 ó 40 cuadras de trigo.

En el vecino departamento de Rio Negro segun nos informan existe la misma plaga, siendo no menos considerables que aquí los estragos que causa en los trigales.

Hospital de Caridad

En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 2; militares, 1; mujeres, 2; total: 5.—Orientales, 4; españoles, 1; total: 5.

Salieron de alta: civiles, 12; mujeres, 1; total: 13.—Orientales, 6; argentinos, 1; españoles, 5; italianos, 1; total: 13.

Existencia de enfermos hoy 24: civiles, 271; militares, 33; mujeres, 108; total: 412.

Monumento á Varela

Recordamos que tiene lugar esta noche á las 8 en el salon de actos del Museo Pedagógico, la reunion de la Comision de Monumento á José Pedro Varela, á fin de constituirse y nombrar el comité ejecutivo que ha de dirijir los trabajos.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional, á las 7 a. m.:

Reina buen tiempo en todas las oficinas.

Mucho calor en Rivera, San Eugenio y Santa Rosa.

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 8 a. m. reina el tiempo siguiente:

Tiempo bueno en Pando, Tala, Sansinena, Pan de Azúcar, San Cárlos, Rocha, Sauce, San Ramon, Maldonado, Montes, Castillos, Lascano, Gutierrez, Tapes, Zapican, Nico Perez y Melo.

Nublado en Artigas, Martin Chico, Pavon, La Paz, San Juan, Riachuelo, Corrales y Libertad.

Nublado anoche llovió en Treinta y Tres y Tacuary.

Tormentoso anoche llovió en Santa Teresa.

Cerrazon en Punta del Este

Lluvioso en Buenos Aires.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 27°0.

Idem del agua 20°8.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 80 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. gramos 0.00384.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 24 de Noviembre de 1894.—*Cárlos Regúnaga.*

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Entrada de buques

Buenos Aires, vapor argentino *Vénus*, á Beatson.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*, á Vidal.

Buenos Aires, vapor aleman *Mariemburg*, á Christophersen.

Rio Janeiro, vapor francés *Pictavia* á Maumus.

Southampton, vap. inglés *Thames*, á Humphreys.

Cádiz, vapor español *Ciudad de Cádiz* á Taranco.

Valparaiso, vapor aleman *Deuderah*, á Moeller.

Corumbá, vapor brasilero *Ladario*, á Sá.

Cardiff, fragata alemana *Philadelphia*, á Wilson.

Cádiz, barca italiana *A. Menotti*, á la órden.

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Vénus*:

De Mercedes—J. V. Forti, G. Galarza.

De Fray Bentos—Leopoldo Estol.

De Buenos Aires—E. G. de Mitre, E. Legrand, señora y una sirvienta, A. Brizuela, C. Barbetinio, Arturo y Jaime Bronne, Ramon, Cárlos, Sebastian, Ana y Paulina Etchegoyen, J. Ferriolo, G. Soria, I. Rodriguez, J. Mercado, C. Anderson, A. Zanardi, S. Viamonte, señora y una menor, R. Bell, J. Chas, J. Spencer, F. Cocho, J. Facio, C. Mujica, W. J. Jesbin y 37 pasajeros de 2.ª clase.

De todo el mundo

Granizadas americanas

Segun la revista francesa *L'Astronomie*, en Narrabri (Nueva Gales del Sur), estalló poco há una tormenta de extraordinaria violencia, llegando á caer granizos del tamaño de un huevo de gallina, que ocasionaron, como es de suponer, inmensos destrozos.

En pocos minutos quedó completamente destruido un rebaño de cabras, del cual no se salvó ni una sola.

Por todas partes se hallaron muertos pájaros, canguros y bestias de todas clases; en las casas cubiertas por la terrible nube, no quedó un solo vidrio sano, y una techumbre formada de planchas de hierro galvanizado fué literalmente perforada en diversos puntos por el granizo, cuyas piedras de mas de cinco centímetros de altura, afectaban una forma conoidal ó mas bien de pirámide triangular con las aristas redondeadas.

Tambien en Vicksburg (Estados Unidos), otra violentísima granizada arrojó un grano de hielo que causó verdadero asombro, pues al deshacerlo encontróse con que contenia un trozo de alabastro de 15 milímetros de longitud, que servia de núcleo al granizo.

Pero este hecho resulta insignificante al lado de otro observado durante la misma tormenta, á 13 kilómetros de distancia de Vicksburg en la ciudad de Bovina, donde, segun diversas revistas se recogió un grano de hielo que contenia nada menos que una tortuga de 20 centímetros de longitud por 15 de anchura

El profesor Cleveland Abbe, que ha estudiado el fenómeno, supone que estos objetos fueron elevados de la superficie de la tierra hasta altura de las nubes, ya fuese por un torbellino, ya por una ráfaga de

Union centro americana

Crónica científica

CONQUISTA FOTOGRÁFICA DE LA LUNA

Cerveceros y socialistas

Protesta de la masonería

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 24—Despidióse ayer del Presidente de la República la comision de límites con Bolivia, que emprende hoy viaje á Salta donde encontrará los peritos de aquella nacion.
—Por el Estado Mayor General del Ejército decretóse la baja de todos los soldados que no posean carta de ciudadanía.
—Durante la tormenta de ayer un rayo mató á una persona en la capital, otra en San Pedro y otra en Carmen.
—Despues de terminada la funcion produjose anoche un incendio en el teatro Olimpo, debido al contacto de los hilos del alumbrado eléctrico. Los daños sin importancia.
—Absolutamente nada nuevo en política, todo no pasa de díceres y apreciaciones personales.

BUENOS AIRES, 24—Asegúrase que el presidente opónese á la amnistía. Parece que declaró que en este caso no dejaráse guiar por sus sentimientos sino por lo que díctale su deber como magistrado.
—El nuevo ministro de Relaciones del Brasil doctor Carlos de Carvalho, es considerado aquí como muy amigo de los argentinos. En varias ocasiones manifestóse admirador de esta República.
—Muchos son los que creen todavía en la probable renuncia del doctor Saenz Peña.
—Llueve.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.
Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.
No se reconocerán tampoco las cuentas que no tengan el membrete de nuestro establecimiento.
A fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1894

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:918.400 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 10:878.685 55	
Propiedades adquiridas		» 1:272.192 08	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 1:083.000 00		
Créditos personales por déficits		» 371.309 11	
Préstamos en Cédulas y Títs Hipotecarios sobre propiedades urbanas	» 5.906.833 13		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	» 815.143 39	» 6:721.976 52	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:997.247 63	
Caja—Existencia en efectivo		» 2.329 74	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		» 31.000 00	
Banco Italiano del Uruguay		» 4.935 75	
Obligaciones á cobrar:			
Banco de Lóndres y Rio de la Plata	$ 50.000 00		
Varios	» 24.686 71	» 74.686 71	
Muebles y útiles		» 8.774 79	
Material de escritorio		» 578 32	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 265 16	
Valores depositados		» 8.800 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 522.113 55	$ 26:813.294 91

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 2.232 09	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 9:369.250 88		
Idem idem rurales idem	» 1:509.434 67	» 10:878.685 55	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	$ 5:134.500 00		
Idem idem B, idem	» 1:049.200 00	» 6:183.700 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	$ 755.000 00		
Idem idem idem D idem idem	» 907.200 00	» 1:662.200 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		» 1:643.376 87	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		» 225.341 15	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 6 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 544 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	» 664 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	» 22.110 00	» 23.324 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 304 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	» 1.264 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	» 122.558 00	» 124.126 00	
Obligaciones á pagar		» 42.623 51	
Administracion del Barrio Reus al Sud		» 1.709 26	
Administracion del Hotel Nacional		» 2.224 03	
Idem de la Playa Honda		» 777 58	
Idem del Establecimiento Balneario		» 1.867 31	
Depositantes de valores		» 8.800 00	
Beneficios liquidados		» 114.384 07	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 283.656 64	$ 26:813.294 91

Montevideo, Noviembre 23 de 1894.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente — MIGUEL COLLINS, Contador.

3892-nv.29

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine á línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » no » » 4.50
» » » particular en general . » 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nueves líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solís Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo París, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que pueden ocurrir á la oficina de la Comision local, Estacion Central, calle Rio Negro, desde el 14 del corriente, de 10 á 11 y de 2 á 4, con exclusion de los sábados, á recojer el cheque para cobrar el dividendo de 3 % correspondiente al semestre que terminó el 30 de Junio ppdo., así tambien del Ferrocarril Nord-Este del Uruguay, para el dividendo que corresponde por el mismo período.

Montevideo, Noviembre 13 de 1894.

Horacio García Lagos,
Presidente de la Comision local.

3790-dc.13

Club Suizo

No habiendo podido celebrarse por falta de número la asamblea general ordinaria convocada para el sábado próximo pasado, se cita á los señores socios por la segunda vez, para el sábado 24 del corriente á las 8 1/2 p. m., debiendo dicha asamblea tener lugar cualquiera que sea el número de los concurrentes.

3863-nv,24 *La Comision.*

LA PATRIE

Société Française de Secours Mutuels

HUITIÈME ANNIVERSAIRE

La Commission d'organisation a l'honneur d'informer les sociétaires, que la fête champêtre annuelle aura lieu le dimanche 25 Novembre à l'ancienne quinta Ibarra en face le Campo Euskaro (Tramways du Nord et Paso del Molino à la porte).

Le drapeau de la Société indiquera le lieu de réunion.

Les cartes d'entrée seront délivrées, comme de coutume, au siège de la Société, rue Mercedes núm. 1 A; tous les jours de midi à 2 heures et de 7 heures à 9 heures du soir, jusqu'au vendredi 23 courant.

Prix des cartes d'entrée: Hommes $ 1.00; dames, 0.50; enfants de 12 à 15 ans, 0.30.

Des cartes seront délivrées aux personnes non sociétaires, à la condition d'être présentées par des sociétaires assistant à la fête et agréées par la Commission.

Chaque sociétaire recevra une circulaire avec le programme de la fête.

Le secrétaire, *H. Sourbadère.* — Le président, *J. Welker.*

3816-nv.24

Banco Hipotecario del Uruguay

El 26 del corriente á las dos de la tarde y en la Usina de la Luz Eléctrica calle Yerbal número 14, se procederá en acto público á la quema de los siguientes valores, á saber:

1.º 1402 títulos de 50 acciones del Banco Nacional, 2088 títulos de 10 acciones del Banco Nacional, 3472 títulos de 1 accion del Banco Nacional, formando un total de 7022 títulos representativos de 97.452 acciones sustituidas por Títulos Provisorios de acciones de este Banco Hipotecario, en la proporcion de dos por una establecida en el artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892.

2.º 1020 Títulos Provisorios representando 43.822 acciones de este Banco, cangeadas por igual número de acciones definitivas del mismo.

Y 3.º 77 Títulos Provisorios representativos de 9446 acciones de este Banco, sustituidas por mayor número de Títulos Provisorios representativos de la misma cantidad de acciones expresada y expedidos á solicitud de sus tenedores para facilitar su fraccionamiento.

La numeracion de todos los títulos arriba mencionados y destinados á la quema se expresará en el acta que se levante haciendo constar la verificacion de dicho acto.

Montevideo, Noviembre 21 de 1894.

Juan J. de Aréchaga,
Gerente.

3877-nv.29

ASOCIACION FRATERNIDAD

DE

SOCORROS MUTUOS

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DE UN NUEVO EDIFICIO SOCIAL

La Comision especial de edificacion, nombrada por el Directorio de la Asociacion Fraternidad con autorizacion de la asamblea general celebrada en los dias 9 y 26 de Junio del corriente año, llama á concurso de planos para el edificio social que se proyecta en la calle Uruguay entre Ejido y Yaguaron.

El plazo para la presentacion de planos termina el dia 30 de Noviembre á las 9 p m., á cuya hora y en presencia de los interesados que concurran, se levantará ante la Comision el acta correspondiente, haciendo constar el número de los proyectos y el pseudónimo de los autores.

Los proyectos deben presentarse en la Secretaría de la Asociacion, calle Rio Negro núm 274, donde se entregará al portador el recibo respectivo.

Las condiciones generales á que deben sujetarse los proyectistas, premio acordado al autor del proyecto que resultase aceptado y demás antecedentes, están de manifiesto en la Secretaria todos los dias hábiles de una á seis de la tarde.—Montevideo Noviembre 1.º de 1894.—*José Scoseria*, presidente—*José Serrato*, secretario. 3671-nv.30

Cervecería Montevideana

Asamblea general extraordinaria

De conformidad al artículo 47 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de la sociedad anónima Cervecería Montevideana, á una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el propio local de la cervecería el 6 del entrante mes de Diciembre á las 3 de la tarde. El objeto de la asamblea es someter á su consideracion y resolver un proyecto de fusion de los tres principales establecimientos de cervecería, mediante su venta á una nueva sociedad.

Montevideo, Noviembre 20 de 1894.

3865-dc.6 *El secretario.*

Centro Comercial

Se llama la atencion de los señores rematadores sobre la siguiente resolucion tomada por la Cámara de Comercio:

Los remates judiciales, y los particulares efectuados por rematadores que sean suscritores del Centro Comercial, podrán tener lugar gratuitamente en el vestíbulo de la Bolsa. Los efectuados por rematadores que no sean suscritores de este Centro abonarán pesos 3 por cada remate.

Los remates no podrán efectuarse durante las horas oficiales de la Bolsa que son como sigue:

1.ª de 12 y 30 p. m. á 1 30 p. m.; 2.ª de 3 p. m. á 3 y 30 p. m.—Montevideo, Noviembre 17 de 1894. —*La Gerencia.* 3832 nv.26.

SOCIEDAD

Socorros Mutuos del Tala

Yo el abajo firmado pongo en conocimiento de la Junta Directiva de la Sociedad denominada Cosmopolita de Socorros Mutuos del Pueblo del Tala, que habiendo hecho donacion gratuita del terreno que actualmente ocupa dicha Sociedad, y en el deseo de escriturarle en forma, ruego á los señores miembros de dicha Comision, y constituida en forma, se presente dentro del perentorio plazo de *un mes* á contar de esta fecha, ante el que suscribe, con el fin antes dicho, de llevar á efecto la escrituracion del terreno dicho.

Lo mismo pongo en conocimiento de dicha Comision que dentro del mismo plazo antes establecido, me abonen el importe del terreno del cuarto que ocupa dicha Sociedad y en el mismo local, ó en el defecto quedará tambien nulo y sin valor alguno el compromiso por mí contraido.

Si vencido dicho plazo no se presentase dicha Comision con el objeto indicado, me reservo el derecho de dejar sin efecto la donacion moralmente hecha pudiendo disponer libremente y fuera de dicho plazo á mi arbitrio referente al terreno descripto.

Lo que pongo en conocimiento de dicha Comision á los fines que haya lugar.

Tala, Noviembre 12 de 1894.

3781-nb.24 *Antonio Astuga.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Clemente Veraschini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3764-dc.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber la apertura de la sucesion de don Carlos Thompson Drabble, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3704-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Domingo Rodriguez, que por decreto fecha 5 del corriente mes, que á continuacion se transcribe, recaido en la tercería promovida por don Juan Martinez, en los autos seguidos por la sociedad Viuda de Indart é hijos, contra don Domingo C. Rodriguez, sobre desalojo, ha sido declarado rebelde.—Montevideo, Noviembre 5 de 1894.—Al primer otrosí, como se pide.—*Martinez.* —Montevideo, Noviembre 6 de 1894. — *Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3719-nv.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los representen para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3870-db.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Routin, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3597-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Felipe F. Sanchez, citándose á la vez á sus acreedores ó otros interesados por cualquier concepto para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3756 dc-10.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Suburu, doña Catalina Larrondo y don Juan Suburu (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 dias, yá sea á título de herederos legatarios ó acreedores.—Montevideo, Noviembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3846-dc.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gumersinda Brea de Mansilla, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 9 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3777-db.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules. se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.— Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Manuel Varela para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional, en liquidacion, y practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento presentado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3598-nv.27

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á la Compañía Francesa de Minas de Oro del Uruguay, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los acreedores, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 16 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3826-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo Toro Zelaya, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.— Montevideo, Octubre 29 de 1894.— *Benjamin Pereira*, actuario 3620-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Gustavo P. Nebel y don Juan P. Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado constituido en forma, á practicar el reconocimiento de las firmas del documento presentado y estar á derecho en los autos que le inicia el doctor Alfredo J. Pernin. bajo apercibimiento de darse por reconocida la obligacion y nombrárseles defensor de oficio, dándose por llenado en rebeldía el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Octubre 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3564-nv.25

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimento, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia veinte y cinco del corriente á las 2 de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Noviembre 9 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3746-nv.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á don Domingo Fernandez, la cual data del 18 de Setiembre del corriente año, el informe y resolucion del juez sobre el particular, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Noviembre 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3867-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Julio Iturralde, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de don Luis Oyenard, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3896-dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 844 de Código de P. Civil, se hace saber al señor don Nicolás Granada, que ha sido declarado rebelde en virtud de decreto que á continuacion se transcribe, recaido en los autos seguidos por la Compañía de Gas contra usted, sobre cobro de pesos y tercería deducida por don Pedro Cazeneve.— Montevideo, Noviembre 10 de 1894.—Vistos: Por lo que resulta del informe precedente y la constancia de f. 42, téngase por hecha la declaracion de rebeldía del ejecutado y procédase como se pide en este escrito.—*Martinez.*—Noviembre 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3847-dc.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Aragor, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.— Montevideo, Octubre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3619-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2498-nv.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Tomasa Micon, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título comparezcan dentro del término de treinta dias ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894.—*Alejandro de la Sacera*, escribano público. 3768-nv.24

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por don Pascual Varando contra doña Petrona Caraballo, por divorcio, se ha dictado con fecha 31 de Octubre del corriente año, auto de interdiccion contra los bienes de don Pascual Varando, lo que se hace saber á los efectos del art 1219 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 15 de 1894.—*Alejandro de la Sacera*, escribano público. 3823-dc.4

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 3 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente.

nv.30 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Noviembre 7 de 1894.

El sábado diez del corriente se procederá al pago de los alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondientes al mes de Octubre ppdo.

El tesorero.

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para las reparaciones que deben hacerse en el edificio destinado á la comisaria de policía del pueblo La Paz, departamento de Canelones, con arreglo á los planos y pliego de condiciones facultativas que estarán de manifiesto en la secretaría general del Departamento Nacional de Ingenieros, calle Piedras núm. 190, para ser consultados por los interesados.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma secretaría hasta el dia 28 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiese alguna aceptable.

Montevideo, Noviembre 16 de 1894.

3812 nv.27 — El secretario general, *José De la Hanty.*

Secretaría de la Universidad

COLACION DE GRADOS

Habiéndose resuelto por el H. Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que la colacion de grados tenga lugar, en acto público y solemne, el 9 de Diciembre próximo, de acuerdo con el artículo 92 del reglamento general se hace saber á todos los que se hallen en estado de recibir algun grado ó título académico, que deben presentarse en la tesorería de la Universidad desde el dia de la fecha hasta el 1.º del mes entrante (inclusive) á abonar la cuota prevenida por la ley é inscribirse en la lista de graduandos, bajo apercibimiento de cancelacion de las matrículas del año, tratándose de bachilleres, y de postergacion de la colacion por un año en los otros casos.

Montevideo, Noviembre 19 de 1894.

3854-db.1.º — *Orosman Moratorio*, Pro-secretario-tesorero.

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que se ha resuelto prolongar hasta el fin del corriente mes el plazo para la expedicion de las patentes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1894.

3849-nv.30 *La Direccion.*

Se previene á los propietarios ó conductores de rodados de carga, que no se considera que tienen elásticos, los que los lleven por debajo del eje, dejando que la caja repose sobre éste.

Por consiguiente. esta Direccion impedirá que circulen los rodados en esas condiciones, dentro de la planta urbana, con arreglo á la ley de 21 de Agosto del corriente año, aplicando con todo rigor la multa establecida en los casos de infraccion de esta disposicion.

Montevideo, Noviembre 9 de 1894.

3749-dc.9

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Se avisa á las personas interesadas que á fin de evitarles mayores gastos y dar facilidades para la tramitacion de todo asunto, la oficina proporcionará cualquier dato que se le pida, así como los formularios para las solicitudes de privilegios y registro de marcas, sin erogacion de ningun género.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

3830-dc.16 Por autorizacion, *El secretario.*

Habiendo llegado á conocimiento del que suscribe que algunas personas extrañas al personal de la oficina invocan indebidamente y con un fin utilitario el título de empleados de la misma, el infrascrito con el fin de evitar sorpresas hace saber al comercio y al público, que á excepcion del señor Inspector, los empleados de esta oficina no tienen funciones que llenar fuera de la reparticion y que el personal de ella lo componen las siguientes personas:

Director: Justo R. Pelayo.
Secretario: Juan Chacon.
Inspector: Luis Dupord Freire.
Auxiliar: Gustavo Gandulfo.
Ordenanza: Leandro Pereyra.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

Por autorizacion: *Juan Chacon*, secretario.

3829-dc.16

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Lá masa ó licitacion para el suministro á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública por todo el año 1895, de los artículos siguientes: Carne, pan, comestibles, carbon, fideos y leche, con arreglo al pliego de condiciones que puede verse en la secretaria general.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas en presencia de los interesados en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 3 de Diciembre próximo á las 2 p. m., las de carne.

El dia 3 de Diciembre próximo á las 2 1/2 p. m., las de carbon.

El dia 3 de Diciembre próximo á las 3 p. m., las de fideos.

El dia 3 de Diciembre próximo á las 3 1/2 p. m., las de leche.

El dia 4 de Diciembre próximo á las 2 p. m., las de comestibles.

El dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m., las de pan.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las que á su juicio crea mas convenientes, ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1894

3873-db.4 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Noviembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Cao**, de nacionalidad español, nacido en Madrid, de 23 años, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Cerrito núm. 298, hijo de don Manuel Cao, español, de 45 años, casado, mecánico y de doña Juana Guart, española, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Concordia núm. 142 y doña **Manuela Barilari**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 17, hija de don Domingo Barilari, italiano, fallecido el dia 10 de Agosto de 1875 en esta ciudad y de doña María Oliveri, italiana, de 50 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3819nv25.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Noviembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Nicolas Ursino**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad italiano, nacido en Rochela Jónica, provincia de Calabria, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 303; hijo de don Vicente Ursino, finado, y de doña Josefa Ursino, de nacionalidad italiana, de 63 años. de estado viuda, residente en Italia; con doña **Concepcion Calascioni**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad italiana, nacida en Milazzo, provincia de Messina, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 262; hija de don Antonio Calascioni, de nacionalidad italiano, de 80 años, de estado viudo, de profesion marino. reside en Italia, y de doña Rosario Cicirello, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3835-nv.26

En Montevideo y el dia 14 del mes de Noviembre del año 1894, á las 3 1/2, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Torcuato Toja**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras número 107; hijo de don José Toja, finado; y de doña Cleofe Ceriani, de nacionalidad italiana, de 39 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedras núm. 107; con doña **Josefa Catalina María Mamerta Giuria**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 74; hija de don José Giuria y de doña María Calcagne, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3807-nv. 24

Juzgado de Paz de la 3. seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Balverde (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 94, de profesion empleado, hijo de don Manuel Balverde, de nacionalidad español, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista número 94, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Francisca Mendez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **María Bordenave**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Colon núm. 188, de profesion labores de su sexo, hija de don Bernardo Bordenave, de estado casado, de nacionalidad francés, de 56 años de edad, domiciliado en la 17.ª seccion judicial, de profesion comerciante y de doña Catalina Boalaben, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en la 17.ª seccion judicial, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

3836-nv.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Noviembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alberto Bossa**, de nacionalidad italiano, nacido en Santo Meno, provincia de Salerno, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 204, de profesion empleado; hijo de don Miguel Bossa, de nacionalidad italiano, fallecido en Santo Meno, y de doña Filomena Napolielic, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Estrella Croce**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Castello San Lorenzo, provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 204, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Croce, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad de Montevideo, y de doña Rosa Lungo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 80 años de edad, domicilada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3837-nv.26

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olaf Federico Johansen**, de nacionalidad sueco, nacido en Helsborgrs Lon, provincia de Huderala, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 212, de profesion estivador; hijo de don Juan Johansen y de doña Elena Anderson, de nacionalidad suecos, fallecidos en Helsborgrs Lon; y doña **María Staab**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, domiciliada en la calle Perez Castellanos N.º 210, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Staab, de nacionalidad aleman, fallecido en Buenos Aires, República Argentina, y de doña Josefa Puyol, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

3874-nv.30.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á quince de Noviembre del año 1894, á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Piriz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Rocha, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 48, de profesion empleado, hijo de don Lúcas Piriz y de doña Juana Machado, ambos finados y doña **Herminia Diaz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 43, de profesion labores de su sexo, hija de don José Diaz, finado y de doña Manuela Garcia, oriental, viuda, labores de su sexo, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

3820-nv.25

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Noviembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Beauxis**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Tarbés, Altos Pirineos, de 47 años de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 875, de profesion comercio; hijo de don Santiago Beauxis y de doña María Davez, finados; y doña **Juana Garay**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 9 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Garay, finado, y de doña María Ana Jauregiberri, española, de 60 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 9 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Massio.*

3831-nv 26

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los catorce dias del mes de Noviembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Casas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, de 38 años de edad, domiciliado en Montevideo. calle 18 de Julio número 8, de profesion farmacéutico, hijo del finado don Carmelo Casas, fallecido en Minas el 23 de Setiembre de 1891, de nacionalidad oriental, y de la finada doña Sinforosa Sanz, de nacionalidad oriental, fallecida en Minas el 17 de Setiembre de 1877, y doña **Clara Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 24 a[ños] de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. [...] de profesion labores de su sexo, hija de don S[il]vando E. Gomez, de estado viudo, de nacionalid[ad] oriental, de 55 años de edad, domiciliado en B[ue]nos Aires, de profesion comerciante y de la fina[da] doña Cármen Silva, de nacionalidad oriental, fal[le]cida en esta villa el 1.º de Setiembre de 1871.

En fe de lo cual intimo á los que supieren alg[un] impedimento para el matrimonio proyectado, á q[ue] lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hacien[do] conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar [en] la puerta de este Juzgado por espacio de ocho di[as] como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial [del] Estado Civil. 3808-nv.24

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 10 de Noviembre de 189[4] á las 3 p. m., á peticion de los interesados, ha[go] saber: Que han proyectado unirse en matrimo[nio] don **Juan Depauli**, oriental, de edad 21 añ[os] soltero, florista, domiciliado en la calle Reduc[to] núm. 367; hijo legítimo de don Luis Depauli, de [...] años, comercio, y de doña María Lani, de 47 añ[os] ocupaciones de su sexo, ambos italianos, casad[os] domiciliados en la calle Miguelete núm. 262; y señorita **Constancia Magnoni**, oriental, edad 18 años, soltera, ocupaciones de su sexo, do[mi]ciliada en el Barrio Cristóbal Colon s/n.; hija l[e]gítima de don Benito Magnoni, italiano, de [...] años, jornalero, y de doña Valentina Pozo, orie[n]tal, de 41 años, ocupaciones de su sexo, ambos c[a]sados, domiciliados en el Barrio Cristóbal Colon s/[n].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de [al]gun impedimento para el matrimonio proyectad[o] á que lo denuncien por escrito ante este Juzgad[o] haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hac[er] publicado en el diario EL SIGLO por el término [de] ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, ju[ez] de Paz y oficial del Estado Civil. 3853-nv.28

En el Reducto y el dia 15 de Noviembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago s[a]ber: Que han proyectado unirse en matrimonio d[on] **Juan Francisco Guelfo**, de nacionalid[ad] oriental, de edad 25 años, soltero, jornalero, dom[i]ciliado en la calle Reducto núm. 246; hijo legíti[mo] de don Francisco Guelfo y de doña María C[...] ambos italianos y fallecidos; y doña **Octav[ia] Benci**, de nacionalidad oriental, de edad 30 añ[os] viuda, ocupaciones de su sexo, domiciliada en calle Reducto núm. 246; hija legítima de don Ju[...] Benci y de doña Margarita Contes, ambos ital[ia]nos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de [al]gun impedimento para el matrimonio celebrad[o] á que lo denuncien por escrito ante este Juzgad[o] haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haci[én]dolo fijar en la puerta de este Juzgado por espa[cio] de ocho dias como lo manda la ley.—*José Pan[és]* oficial del Estado Civil. 3852-nv.28

En el Reducto y el dia 15 de Noviembre de 18[94] á las 2 p. m., á peticion de los interesados ha[go] saber: Que han proyectado unirse en matrim[onio] don **José Peirano**, de nacionalidad orienta[l] de edad 31 años, soltero, jornalero y domicilia[do] calle Larrañaga núm. 221, hijo legítimo de d[on] Francisco Peirano y de doña Magdalena Malarr[...] ni, ambos italianos y finados; y la señorita **Mag[da]lena Grenno**, de nacionalidad italiana, [de] edad 32 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Goes núm. 306, hija legítima de don Francisco Grenno, de 60 años, agricultor y doña Josefina Deprate, de 62 años, ocupaciones [de] su sexo, ambos italianos, casados y domicilia[dos] calle Goes núm 306.

En fé de lo cual intimo á los que supieren alg[un] impedimento para el matrimonio proyectado, á q[ue] lo denuncien por escrito ante este Juzgado hacien[do] conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo public[ar] en la prensa por espacio de ocho dias como [lo] manda la ley. — *José Panés*, oficial del Esta[do] Civil. 3851-nv.28

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 d[el] mes de Noviembre del año 1894, á las 3 de la tar[de] á peticion del interesado, hago saber: Que han pr[o]yectado unirse en matrimonio don **Doming[o] Venutti**, de nacionalidad oriental, de estado sol[te]ro, de 22 años, de profesion jornalero, domicilia[do] en la calle Durazno núm. 375; hijo de don L[...] Venutti, de nacionalidad italiano, de 53 años, [de] estado casado, de profesion comercio, domicilia[do] con el proyectante, y de doña María Traversi, [de] nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casad[a] domiciliada con el proyectante; con doña **Mar[...] Tamborini**, de nacionalidad argentina, de [...] años, de estado soltera, de profesion ocupacion[es] propias, domiciliada en la calle Defensa núm. 1[...] hija de don Camilo Tamborini, de nacionalidad ita[liano], de 47 años, de estado casado, de profesion co[mercio], domiciliado en Buenos Aires, y de do[ña] Luisa Del Santo, de nacionalidad italiana, de [...] años, de estado casada, domiciliada con la proye[c]tante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de [al]gun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, ha[cien]do conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dia[s] como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, o[fi]cial del Estado Civil.

3850 nv.28

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Noviem[bre] de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interes[a]dos, hago saber: Que han proyectado unirse [en] matrimonio don **Luis Surraco**, de estado sol[te]ro, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciud[ad] de 21 años de edad, domiciliado en la calle Men[...] Nuñez núm. 26, de profesion carnicero; hijo de d[on] Juan Surraco, fallecido, y de doña Paula Gutierr[ez] viuda, oriental, de 40 años, labores de su sexo domiciliada con el contrayente; y doña **Ameli[a] Serrato**, de estado soltera, de nacionalidad orie[n]tal, nacida en esta ciudad, de 19 años de eda[d] domiciliada en la calle Cibils s/n., de profesi[on] labores de su sexo; hija de don Patricio Serrat[o] oriental, de 50 años, viudo, albañil, domicilia[do] con la contrayente, y de doña Juana Febris, fall[e]cida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren alg[un] impedimento para el matrimonio proyectado, á q[ue] lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hacie[n]do conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fija[r] en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dia[s] como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial d[el] Estado Civil

3887-dc1.º

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Noviembre del año 189[4] á las 4 p. m., á peticion de los interesados. hag[o] saber: Que han proyectado unirse en matrimo[nio] don **Demetrio Senra**, nacido en la provinc[ia] de Pontevedra, de estado soltero, de nacionalid[ad] español, de 33 años de edad, domiciliado en la c[a]lle Grecia, de profesion carpintero; hijo de don J[o]sé Senra, de nacionalidad español, de estado viud[o] de 60 años de edad, residente en España, de pr[o]fesion marino, y de doña Pilar Deliás, finada; y [la] doña **Venancia Iglesias**, de estado viuda d[e] don José Senra, de nacionalidad española, nacid[a] en la provincia de Pontevedra, de 28 años de eda[d] domiciliada en la calle Constitucion núm. 59, [de] profesion labores; hija de don Manuel Iglesias, [de] estado casado, de nacionalidad español, de 59 añ[os] de edad, domiciliado en la calle Constitucion n[ú]mero 59, de profesion comercio, y de doña Beni[...] Fernandez, de estado casada, de nacionalidad esp[a]ñola, de 50 años de edad, domiciliada en la cal[le] Constitucion núm. 59, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren alg[un] impedimento para el matrimonio proyectado, qu[e] lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hacie[n]do conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fija[r] de la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dia[s] como lo marca la ley.—*Francisco Garello*, oficia[l] del Estado Civil. 3861-nv.29

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 21 dias del mes de Noviem[bre] de 1894, á las 10 p. m.; á peticion de los intere[sa]dos, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Chiossoni**, de estad[o] soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Agua[da], de 33 años de edad, domiciliado en la Aguad[a] de profesion empleado, hijo de don Francisco Chio[s]soni, de nacionalidad italiano, de estado casado, d[e] 80 años, de profesion rentista y de doña Juana M[...] sio, de nacionalidad italiana, de estado casada, [de] años de edad, domiciliados con el contrayente; y do[ña] **Celestina Freire**, de estado soltera, de na[...] cionalidad oriental, nacida en el Peñarol, de [...] años de edad, de profesion labores de su sexo. do[mi]ciliada en la calle C. Agraciada núm. 96, hija de don Abdon Freire, de nacionalidad oriental, fa[l]lecido en el Peñarol el 15 de Abril de 1890 y de do[ña] Adelina Fernandez, de estado viuda, de nacio[na]lidad oriental, de 50 años de edad, domiciliad[a] con la contrayente y de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de al[gun] impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, ha[cien]do conocer la causa, dentro de los ocho dias d[e] la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el pr[e]sente, como lo manda la Ley.—*Angel Sena*, ofici[al] del Estado Civil. 3875-nv.30

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 17 de Noviembre de 189[4] á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hag[o] saber: Que han proyectado unirse en matrimoni[o] don **Victor Dubois**, de estado soltero, de na[...] cionalidad belga, nacido en Mont-sur Marchienn[e] de 20 años de edad, domiciliado en el Peñarol, d[e] profesion herrero; hijo de don Alfonso Dubois, [de] nacionalidad belga, de estado casado, de 52 años [de] edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion herre[ro], y de doña Hortensia Fernanda Nieuwoineko[...] de estado casada, de nacionalidad belga, de 49 año[s] de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; y doña **Ramona Rodri[guez]**, de estado soltera, de nacionalidad orient[al] nacida en el departamento de Maldonado, de [...] años de edad, domiciliada en Bella Vista, 14.ª sec[...]cion judicial, de profesion labores de su sexo; hij[a] de don José Pedro Rodriguez, de nacionalid[ad] oriental, fallecido hace como 12 años en el depar[...]tamento de Maldonado, y de doña Regina Pavian[o] de estado viuda, de nacionalidad oriental, de [...] años de edad, domiciliada en Bella Vista, de pro[...]fesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algu[n] impedimento para el matrimonio proyectado, á qu[e] lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciend[o] conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar [en] la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias co[mo] lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficia[l] del Estado Civil. 3862-nv.29